

ACUERDOS DE PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR PARA PADRES, REPRESENTANTES Y ESTUDIANTES DEL CEIP LA TIERRA Y YO.

Estimados Padres y Representantes:

El Centro de Educación Inicial Privado La Tierra y Yo, les da la más cordial bienvenida al presente año escolar, agradeciéndoles de antemano la confianza que nos demuestran desde el momento de la inscripción de sus hijos en nuestras instituciones, las cuales buscan entre sus principales objetivos, el desarrollo cognitivo y socio-emocional, por medio de la estructuración adecuada y satisfactoria de actividades destinadas a su aprendizaje y adaptación al medio que lo rodea.

El C.E.I.P La Tierra y Yo es una institución de carácter privado, donde atendemos a niños de 24 meses a 6 años de edad, estructurados de esta forma: Maternal A y B, donde manejamos actividades destinadas a la Estimulación Temprana, inserción a la socialización, iniciación al lenguaje oral, instauración de hábitos, entre otras correspondientes a esta etapa de crecimiento, y Educación Preescolar (I Nivel, II Nivel, III Nivel), donde el niño y niña aprenden mediante planificaciones y proyectos diseñados de acuerdo a sus necesidades e intereses; con el propósito fundamental de estimular el desarrollo de sus áreas cognitivas y su desenvolvimiento socio-emocional, incorporando a sus rutinas de actividades diarias Inglés, Yoga infantil, Música, Expresión Corporal, Deporte, Artes Plásticas, Manualidades, Refuerzo Infantil, entre otras.

El presente documento constituye los Acuerdos de Convivencia Interna que rigen el funcionamiento del C.E.I.P La Tierra y Yo, ubicado en la Urbanización La Soledad, Maracay-Estado Aragua. A continuación, detallamos las normativas, el cual solicitamos sean leídas en familia, y al finalizar la lectura firmen en acuerdo que darán fiel cumplimiento al mismo.



Urb. La Soledad
Maracay. Edo Aragua



www.preescolarlatierrayyo.com



@latierrayyo



latierrayopreescolar@gmail.com



(0243)2336664

DISPOSICIONES GENERALES:

1. Evitar enviar a los niños con objetos de valor, como: cadenas, pulseras, zarcillos tipo argollas o largos, etc., ya que, por ser en ocasiones de pequeño tamaño pueden representar ser peligrosos para su hijo y el resto de los estudiantes. De igual forma, evitar traer objetos de valor, como: dispositivos electrónicos, relojes inteligentes, dinero, vestuario inadecuado o contrario al uniforme escolar (chaquetas o sandalias). En caso de que esto sucediera, el personal que labora en la institución no se hará responsable por el extravío de ese tipo de pertenencias.
2. Se agradece no enviar el niño(a) al colegio cuando esté enfermo (fiebre, gripe, diarrea, malestar, etc.) ni cuando se encuentre bajo tratamiento médico, por razones de su propio bienestar y salud, así como la de los demás niños y niñas de la institución. El niño o niña no serán recibidos de presentar alguna sintomatología como: **conjuntivitis, tos, gripe, mocos, fiebre, diarrea, malestar general, pediculosis (piojos), enfermedades eruptivas entre otros;** así como cualquier otra enfermedad contagiosa como: *lechicina, rubeola, roséola, sarampión, entre otras.*
3. De acuerdo con el Artículo 42. Responsabilidad de los Padres, Representantes o Responsables en Materia de Salud. Los padres, representantes o responsables son los garantes inmediatos de la salud de los niños y adolescentes que se encuentren bajo su patria potestad, representación o responsabilidad. En consecuencia, están obligados a cumplir las instrucciones y controles médicos que se prescriban con el fin de velar por la salud de los niños y adolescentes. Acogiéndose a este artículo la institución **no suministrara medicamentos de ningún tipo**". Sin embargo, los representantes podrán acercarse hasta la institución a darle el medicamento a su representado en el horario permitido y siempre y cuando el niño (a) no presente síntomas de enfermedad.



4. Si el niño (a) presenta fiebre, vómito o cualquier otro tipo de sintomatología, el representante será llamado para que se dirija a la institución a recoger a su representado de forma inmediata (los estudiantes no podrán permanecer en la institución con alguno de los síntomas anteriormente nombrados).
5. No podrán ser recibidos niños (as) dormidos, el alumno debe ingresar a la institución despierto.
6. Los niños deben traer todos los días el uniforme escolar establecido por la institución: franela blanca con el logo del colegio, mono azul marino sin rayas, delantal y zapatos deportivos; en el caso para los estudiantes de Maternal A, Maternal B, I Nivel y II Nivel, preferiblemente que sean zapatos de cierre mágico, evitando el zapato con trenzas.
7. Los padres y representantes deben vigilar el aseo y el saludable hábito de alimentación para los niños (as), cuidando la ingesta de alimentos sanos que son importantes para su desarrollo integral. Evitando enviar desayunos y meriendas altos el azúcar y jugos procesados. En lugar de ello, traten de enviar y ser promotores de las **LONCHERAS SALUDABLES**.
8. Los padres y representantes deben supervisar y acompañar la elaboración de los deberes escolares de sus hijos (as) de acuerdo al nivel que cursa, a fin de ir cultivando desde temprana edad el sentido de la responsabilidad. De igual forma, esto garantiza el reforzamiento y el alcance de competencias propias de cada edad y nivel.
9. Es importante identificar todas las pertenencias del niño (a) en un lugar visible (útiles escolares, útiles personales, textos, bolsos, loncheras, termos, envases, teteros, chupones, etc.)
10. Si por alguna causa personal no puede buscar a su representado en la hora que corresponde la hora de salida, agradecemos llamar al colegio



para informar el motivo de su retraso.

11. Si por alguna causa necesita que su representado permanezca en la institución en el horario comprendido de 7:00am a 4:00pm (sin pertenecer a este servicio optativo), debe informarlo con anticipación a la coordinación y cancelar dicho servicio al momento de retirar a su hijo (a).

12. El colegio cuenta con **servicio de comedor**, el cual cumple con los requerimientos alimenticios y de nutrición para los niños en edades comprendidas entre 1 a 6 años, en el que los niños se les ofrece: **sopa, seco y jugos naturales**. Dicho servicio, tiene un costo diario, el cual pueden pagarlo por días, por semana o mensual.

13. Con respecto a los niños y niñas de maternal A y B, deben traer un paquete de toallas húmedas por cada trimestre escolar y reponerlas cuando sea necesario (la maestra les informará en su debido momento). De igual manera, deberá traer los materiales de aseo personal o de uso diario que el niño requiera, como: pañales, cremas, jabón, etc., debidamente identificados).

14. Cada niño en el bolso debe enviar una muda de uniforme completo con ropa interior debidamente identificado, a fin de poder sustituir en caso de que ocurra algún accidente fisiológico. De igual forma, una lonchera con su desayuno y merienda.

15. No se permite traer juguetes al colegio. Los niños sólo podrán traer juguetes u otros objetos cuando el docente lo solicite por escrito para cualquier actividad.

16. Los representantes tienen el deber de acudir a todas las convocatorias que les hace la institución.

17. Los padres y representantes deben cumplir con el **respeto de los códigos de vestimenta** para ingresar a la institución, el cual debe ser acorde al ambiente educativo. Por cuanto deben evitar: shorts, licras y



faldas cortas, escotes, chancletas, franelillas y otras prendas de vestir que atenten contra la moral y el buen ejemplo para nuestros estudiantes.

18. La Institución debe cumplir con la **Formación Académica de los Maestros y Reunión de Docentes cada 4 semanas** (establecido en la Ley de Educación), por tanto, no habrá actividades los días dispuestos para estas actividades.

19. Los bolsos o loncheras deben tener un tamaño adecuado y acorde a un niño (a) de maternal o preescolar (deben ser pequeños).

DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PAGOS:

1. El período Escolar consta de 12 mensualidades, desde el mes de septiembre hasta el mes de agosto del año siguiente.
2. La mensualidad de agosto deberá cancelarse en su totalidad al momento de formalizar la inscripción.
3. Si el estudiante inicialmente es inscrito incluyendo el turno de la tarde y posteriormente no desea prorrogarlo, la administración no estará obligada a reintegrar dinero por diferencias de inscripción o mensualidad de agosto.
4. Los padres y representantes, al momento de realizar la inscripción en la institución deben cancelar un monto que corresponde a una póliza de seguro escolar colectivo, el cual es un requisito obligatorio que solicita el MPPE.
5. Si el estudiante inicialmente es inscrito en el Medio Turno y posteriormente desea optar por el Turno Completo, deberá cancelar la diferencia resultante al monto de las mensualidades.
6. El colegio tendrá derecho a preparar un expediente al padre, representante o responsable de un estudiante cuando no cumpla a



cabalidad con sus obligaciones administrativas en el lapso de tiempo

establecido, y remitirlo al organismo competente en materia de niño, niñas y adolescentes (LOPNNA), para solicitar un cambio de ambiente escolar a una institución pública, quienes están encargados de brindar educación gratuita.

7. El horario Administrativo es el siguiente: De lunes a viernes de 8:00am a 11:00am. Se agradece respetarlo, ya que fuera de este horario el personal administrativo se encuentra velando que las planificaciones y actividades dispuestas diariamente para sus hijos.
8. Las mensualidades deben ser canceladas los **5 primeros días** de cada mes y durante los doce meses del año.
9. El pago efectuado después de los 5 primeros días de cada mes, dará derecho a la institución a cobrar una multa por intereses de mora, adicional del monto de la mensualidad atrasada, exceptuando previos acuerdos con la administración de la institución (recuerde que la institución debe cumplir con responsabilidades administrativas de las cuales depende el adecuado funcionamiento del colegio y la educación de excelencia que impartimos día a día).
10. Las facturas a nombres de empresas, solvencias, requisitos y/o cualquier otro recaudo administrativo deberá ser pedido con dos días de anticipación.
11. No se entregará ningún recaudo administrativo a aquellos representantes que no se encuentran solventes (solvencias, carta de buena conducta, boletas o diplomas).
12. La inscripción de los niños y niñas para años sucesivos debe hacerse con antelación y por escrito cuando se apertura el proceso de pre-inscripción, ya que la institución no se compromete a guardar cupo a ningún niño o niña, las plazas vacantes se asignarán en orden de las solicitudes



formalizadas.

13. En caso de que el niño o niña sea retirado antes del inicio de las actividades, la institución no reembolsará lo cancelado por inscripción, mensualidad de agosto u otros conceptos.
14. Para poder inscribir al niño o niña en el año escolar siguiente, se considera requisito indispensable haber cancelado los doce meses correspondientes al año escolar anterior.
15. En caso de retiro de su representado deberá notificarse de forma escrita y con antelación, en caso contrario, deberá cumplir con el pago de las mensualidades correspondientes.
16. No se aceptan pagos en cheque y tarjetas de crédito. La cancelación de las mensualidades u otros conceptos sólo puede realizarse en efectivo, pago móvil, transferencias y tarjetas de débito.
17. Los representantes que tuviesen pendiente el pago de alguna mensualidad, deberán conversarlo con las Coordinadoras para así poder llegar a un acuerdo en cuanto al cumplimiento del pago.
18. En el mes de agosto se ofrece un plan vacacional que se cancela aparte a las mensualidades regulares del año escolar.
19. Cada padre debe llenar y entregar los recaudos exigidos por la institución al momento de formalizar la inscripción.
20. Cada representante deberá proveer los útiles escolares y materiales de aseo pertinente al nivel que curse el niño o niña antes del inicio escolar (la institución indicará la lista de útiles escolares).
21. El colegio por estar inscrito en el MPPE, está en la obligación de cumplir los lineamientos y órdenes ministeriales, por cuanto se apega a lo que dispone el calendario escolar de acuerdo a fechas festivas, asuetos y vacaciones escolares. Haremos excepciones, cuando se decretan



gacetas en donde expresan "exhortos" NO OBLIGATORIOS.

22. El costo de las inscripciones, mensualidades y demás gastos variaran al inicio de cada año escolar, así como también durante el transcurso del mismo, de acuerdo a los incrementos salariales y de alimentación, entre otros.
23. Aquellas personas cuyo atraso en la cancelación de las mensualidades sea recurrente no tendrá garantía del cupo de su representado para el próximo año escolar. Esta medida es tomada y abalada por la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y el Adolescente.

8

DEL HORARIO:

1. Todos los alumnos entrarán y saldrán por la puerta principal acompañados por su representante y/o maestra.
2. Los niños deben ser entregados a la maestra de guardia, no dejarlos bajarse solos de los vehículos.
3. Si por algún motivo el representante tiene que bajarse del vehículo deberá estacionarse sin obstaculizar el tránsito. **Evitar estacionarse en el garaje de los vecinos**, ya que esto le puede generar problemas legales a la institución.
4. Los padres y representantes deben cumplir un **PLAN DE ACCESO Y SALIDA** al colegio, el mismo se les informa y es recordado con frecuencia a través de los canales informativos del colegio, es importante que toda la familia lo maneje y lo cumpla, con la finalidad de descongestionar el estacionamiento del colegio.
5. El horario establecido para los niños de **MATERNAL A y B** inscritos **medio turno** de 7:00am a 11:40m, y para el **turno completo** es de 7:00am a 4:00pm.



6. El horario establecido para los niños de **PREESCOLAR** (1er, 2do y 3er nivel) inscritos **medio turno** de 7:00am a 11:45m, y para el **turno completo** es de 7:00am a 4:00pm.
7. El horario de salida para los niños de medio turno es el siguiente: **Maternal A y B** a partir de las 11:40am hasta las 12:00m. Para **Preescolar** (1er, 2do y 3er nivel) es a partir de las 11:45am hasta las 12:00m. Antes de esta hora su representado se encuentra finalizando la rutina escolar, así como también la docente no ha preparado a su hijo (a) para ser entregado aseado y con sus pertenencias.
8. Los niños y niñas pertenecientes al **Maternal A y B de nuevo ingreso**, deben cumplir con el horario dispuesto para el período de adaptación (de 8:00am hasta las 10:00am).
9. La Institución funciona en los horarios establecidos, por tanto, no existen excepciones de ningún tipo con respecto a los mismos.
10. A partir de los 10 minutos posteriores a la hora de salida de su representado, se cobrará una multa por cada 20 minutos de retraso.
11. El padre o representante es el responsable de buscar al estudiante a la hora de salida, si por alguna razón no puede hacerlo, el niño o niña sólo le será entregado a las personas debidamente autorizadas por los representantes en el formato establecido por la institución al momento de la inscripción. En el caso de que no puedan retirarlos las personas señaladas anteriormente, deben enviar por nuestros canales de comunicación la cédula de identidad escaneada de la persona que ustedes autoricen a retirar.
12. Ningún alumno será recibido fuera del horario escolar estipulado (pasadas las 8:00am no se recibirán niños, sin excepción, esto debido a que el personal se encuentra en las aulas cumpliendo la planificación, así como también por medida de seguridad).



13. Si por alguna razón debe retirar a su representado antes de la hora de salida, deberá informar las razones de la misma a la coordinación, ya que la puerta no se abrirá fuera de los horarios estipulados para entrada y salida de los niños.

DESAYUNOS, ALMUERZOS Y MERIENDAS:

1. Todos los niños deberán traer su desayuno, merienda, termo de jugo (si es del gusto del niño), termo de agua, el cual cada uno debe estar debidamente identificado. Caso contrario, no nos hacemos responsables por los objetos que no se encuentren identificados.
2. Aquellos padres y representantes que deseen incluir a sus hijos (as) en el servicio optativo del turno completo, deberán traer su vianda con el respectivo almuerzo y la merienda de la tarde, las docentes a la llegada del mismo lo refrigerará y antes de su consumo lo calentará en el microondas. De igual forma, pueden optar por el servicio de comedor que ofrece el colegio.
3. Se prohíbe el uso de envases de vidrio y latas. Todo debe colocarse en envases de plástico, que puedan ser calentados en el microondas.
4. Los alimentos deben ser nutritivos, en beneficio de la salud de sus hijos, por tanto, evite enviar frituras, jugos procesados, embutidos, chucherías con colorantes, chocolates, entre otros. Recuerde ser promotor de las **LONCHERAS SALUDABLES**.
5. Se prohíbe incluir en la merienda chicles, refrescos o gaseosa en general, pues su consumo NO se permite en el colegio.



LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES Y LA INSTITUCIÓN:

1. Cuando el representante desee tratar algún asunto relacionado de su Representado con la docente, podrá hacerlo durante las 7:00am y 7:30am, horario durante el cual las maestras podrán atenderlo con muchísimo gusto.
2. En cada nivel, el canal de comunicación inmediato que tenemos con los padres y representante es a través de un Grupo de Whatsapp, por allí se envían circulares informativas, informaciones de cierres de proyectos, asignaciones y recordatorios acerca de cualquier actividad que tenemos planificadas, en el mismo tienen participación un solo integrante de la familia (mamá o papá), en el caso que se solicite estar ambos, agradecemos realizar la solicitud, asimismo participan las maestras y la coordinación del colegio. Por cuanto, es importante que lean a diario y estén sincronizados con nosotros ante cualquier información enviada. De igual forma, contamos con una data digital de todos los padres y representantes con sus respectivos correos electrónicos, donde también por allí se les envía informaciones.
3. En el Maternal A y B, se solicita en la lista de útiles escolares una Agenda de Enlace, el cual será uno de los canales que permitirá la comunicación maestro- representante, por lo tanto, deberá ser revisado y firmado diariamente. Es de carácter obligatorio enviarlo todos los días al colegio. De igual forma, cuentan también con los otros dos canales de comunicación mencionados en el punto anterior.
4. Los representantes no podrán pasar a las aulas, ni transitar por los pasillos del colegio sin la debida autorización del personal que labore en la institución esto con el fin de que las maestras no descuiden a los estudiantes mientras conversan con un representante, asimismo por medida de seguridad y control interno. De igual forma, usted podrá conocer las instalaciones donde su hijo o hija permanece diariamente bajo la autorización de las personas encargadas (lo siguiente se cumple con el único propósito de mantener el orden de la institución y la seguridad de sus hijos dentro de la misma).



5. Las boletas informativas, trabajos, sugerencias y recomendaciones acerca del desempeño escolar de su hijo (a) se entregarán al final de cada lapso, por tanto, es deber de los padres y representantes asistir a la entrega de los mismos el día que corresponda.

DE LA CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS:

1. La celebración de los cumpleaños se realizará **solamente los días viernes**, y la reservación debe realizarse como mínimo con un (1) mes de antelación, para lo cual se cancelará un monto establecido por la administración (incluye alquiler del área del parque, y sillas para adultos).
2. Los representantes del cumpleaños(a) serán los responsables de decorar el área reservada para el festejo y, obligatoriamente, deben asistir a la celebración.
3. Pueden asistir solo seis (6) adultos invitados, en este número incluye mamá y papá del festejado.
4. Está prohibido utilizar papelillo, piñatas con anime, escarcha y juguetes pequeños.
5. Se deberán entregar las tarjetas de invitación por lo menos una semana antes, las cuales repartirá las maestras a sus estudiantes.
6. En caso de que quiera contratar colchón inflable, cama elástica y montaje de decoración, se debe notificar y preguntar las normativas respecto al uso del espacio en el parque.
7. La música debe ser acorde a la edad preescolar, es decir, música infantil.



8. Asimismo, el representante debe proveer todos los implementos necesarios para la operatividad las actividades planificados para el evento, tales como: mecate y palo para partir la piñata, bolsas para los juguetes, entre otros.
9. No se permite Chupetas en la piñata, ni Chupeteros, por la seguridad de los niños.

Los siguientes **ACUERDOS DE PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR** deben cumplirse cabalmente en cuanto a su contenido se refiere. Confiamos en su comprensión y colaboración en el cumplimiento del mismo, ya que hasido elaborado pensando en el bienestar de su hijo o hija.

Yo, _____, certifico que he leído y estoy de acuerdo con los **Acuerdos de Convivencia del C.E.I.P La Tierra y Yo**, y daré fiel cumplimiento del mismo.

Firma del Representante: _____ CI: _____

Nombre del Alumno: _____

